



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada sustanciadora: **DRA. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Ejecutivo
Radicación : 41001-31-03-002-2018-00138-01
Causante : BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandante : ARNOLDO NARVÁEZ MOSQUERA
Asunto : Fijación de Agencias en Derecho

Neiva, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatarse el recurso de apelación presentado por la curadora ad litem del demandado, contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva (H), conforme al numeral 3° del artículo 366 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

FJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandante y a cargo de ARNOLDO NARVÁEZ MOSQUERA, la suma equivalente a 1 salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al Acuerdo N° PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase,

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Magistrada Sustanciadora



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Firmado Por:

ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

531941f1c2292569046598ade558f205162f6a8197c4db28f1b610c68f03aa3b

Documento generado en 04/03/2021 04:11:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>